

26 de  
noviembre  
de 2025



# CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

ATORRALVO



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

---

## Introducción del Presidente

### Estimado/a:

Sabemos que es imposible anticipar cada una de las infinitas situaciones que emergen en el vasto universo de las relaciones humanas. La enorme riqueza cultural, social y distancia temporal que moldea nuestros vínculos vuelve extraordinariamente compleja la tarea de establecer un conjunto de normas que dé forma a un código ético. Este desafío exige un estudio profundo, casi artesanal, que ha acompañado a la humanidad desde sus orígenes. Por eso, lo que hoy presentamos es un tratado vivo, en constante movimiento, que no pretende erigirse en una doctrina rígida, sino en una guía que respira y evoluciona.

Aun así, deseo extenderles una invitación sincera, la de construir juntos un entorno seguro y a la vez acogedor. Un llamado a recorrer el camino de la **impecabilidad**, entendida como una forma de habitar la vida con mayor consciencia y propósito, comprometidos a:

- J **Actuar con integridad:** Ser honesto, responsable y fiel a los propios valores, incluso cuando nadie observa, porque la verdadera ética nace en el silencio interior.
- J **Atención a los detalles:** Abrazar cada tarea, por mínima que parezca, con dedicación, excelencia y compromiso.
- J **Honorabilidad:** Honrar la palabra dada, sostener los compromisos y permitir que nuestros actos sean un reflejo de nuestra esencia.
- J **Crecimiento personal:** Entender la impecabilidad como un camino hacia la armonía, el bienestar y la plenitud, un sendero que nos invita a ser mejores y más felices.

Este camino está al alcance de todos. Basta una decisión íntima, sencilla y poderosa: la de despertar la propia conciencia y permitir que, desde allí, comience la transformación.

**Enero 2026**

**Alejandro Torralvo – Presidente.**



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## Contenido

<b>Introducción del Presidente</b> .....	1
1. Nuestros principios.....	4
2. Alcance y Cumplimiento .....	5
3. Canal Ético .....	6
4. Cumplimiento y discernimiento .....	6
5. Personas y Medio Ambiente .....	7
5.1. Salud y Seguridad .....	7
5.2. Ambiente de Trabajo.....	8
5.3. Medio Ambiente.....	9
5.4. Comunidad .....	9
6. Uso y Protección de Activos .....	9
6.1. Uso de Activos .....	10
6.2. Propiedad Intelectual .....	10
6.3. Recursos Tecnológicos.....	10
7. Protección de la Información .....	11
7.1. Privacidad de Datos .....	11
7.2. Confidencialidad .....	11
7.3. Seguridad de la Información .....	11
7.4. Información Privilegiada.....	11



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

---

7.5. Comunicaciones Públicas .....	12
8. Integridad en los Negocios .....	12
8.1. Competencia Leal .....	12
8.2. Corrupción .....	12
8.3. Lavado de dinero .....	13
8.4. Terrorismo y crimen organizado .....	13
8.5. Comercio ilícito .....	13
8.6. Embargos y sanciones .....	13
8.7 Cumplimiento de leyes .....	13
8.8. Obsequios y Atenciones .....	14
8.9. Contribuciones Políticas .....	14
8.10. Interacciones con gobiernos y agentes públicos.....	14
8.11. Patrocinios y Donaciones. ....	14
9. Controles Internos y Conflictos de Intereses .....	15
9.1. Ambiente de Control Interno .....	15
9.2. Registros e Informes.....	15
9.3. Conflictos de Intereses / No Competencia.....	15
10. Implementación del Código .....	16



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## 1. Nuestros principios

Acser adopta principios que guían nuestro proyecto industrial y comercial, como también en el propósito de ser una empresa líder en la industria del acero, promoviendo el desarrollo sustentable, la educación y el bienestar de la comunidad.



Las normas de este Código refuerzan el cumplimiento de dichos valores centrales:

### **Salud y Seguridad**

Nada es más importante que la seguridad y el bienestar de quienes trabajamos en Acser. Priorizamos un entorno seguro y promovemos estilos de vida saludables.

### **Medio Ambiente**

Estamos comprometidos con la excelencia ambiental y energética, buscando reducir nuestro impacto y ser un referente positivo para nuestras comunidades.

### **Transparencia**

La gestión transparente y la comunicación clara constituyen pilares esenciales de nuestra relación con accionistas, clientes, empleados, proveedores y comunidades.

### **Calidad y Excelencia Industrial**

Trabajamos con una cultura de mejora continua en plantas, procesos, tecnologías y productos.



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## Personas y Diversidad

Nuestra gente es nuestra principal ventaja competitiva. Promovemos su desarrollo, diversidad, equidad e inclusión, rechazando cualquier forma de discriminación.

## Relación con la Comunidad

Nos enfocamos en apoyar el desarrollo inclusivo, especialmente a través de la educación como motor de movilidad social.

## 2. Alcance y Cumplimiento

Todo el personal debe saber:

- J Cumplir leyes, políticas, normas y procedimientos de seguridad.
- J Reportar condiciones inseguras.
- J Cuidar de su seguridad y la de los demás.
- J Solicitar orientación ante situaciones imprevistas.
- J Actuar proactivamente para identificar y reportar infracciones.
- J Cooperar en investigaciones internas.
- J Entender que las violaciones pueden derivar en sanciones disciplinarias, incluido el despido y medidas legales.





# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## 3. Canal Ético



Acser cuenta con un Canal Ético, disponible en todos los que alcanza el presente código, para denunciar de manera confidencial o anónima cualquier conducta contraria a este Código.

Canal Ético:

) Es administrada por Auditoría Interna y, en asuntos contables, supervisada por el Comité de Auditoría del Directorio.

) Garantiza absoluta confidencialidad, trato justo y derecho de defensa.

) Prohíbe cualquier tipo de represalia contra quienes reporten de buena fe o participen en investigaciones.

## 4. Cumplimiento y discernimiento.

Todos los empleados deben cumplir con las leyes, regulaciones y políticas internas aplicables a sus tareas y a la actividad de Acser. Al igual que desarrollar la habilidad de diferenciar entre lo bueno y lo malo, lo correcto e incorrecto, a través de la reflexión y la perspicacia.



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

Cada decisión debe cumplir con estas condiciones:

- Basarse en información veraz.
- Ser aprobada por el nivel correspondiente.
- Considerar adecuadamente los riesgos.
- Priorizar los intereses de Acser.
- Dejar evidencia documental suficiente.

Preguntas orientativas previas a decidir:

- ¿Cumple con la ley y las políticas internas?
  - ¿Respeta la letra y el espíritu del Código?
  - ¿Podría justificarse ante un tercero imparcial?
  - ¿Afectaría negativamente la reputación de Acser si se hiciera pública?
- Ante dudas, se debe consultar a un superior, Auditoría Interna o Servicios Legales.



## 5. Personas y Medio Ambiente

### 5.1. Salud y Seguridad

La seguridad de las personas es un valor absoluto para Acser. Ningún objetivo está por encima de la vida.

Promovemos una cultura activa de prevención. Cada empleado debe:

- ] Cumplir y promover el cumplimiento de la normativa aplicable.
- ] Reportar cualquier evento o condición riesgosa.
- ] Solicitar orientación ante situaciones imprevistas.
- ] Cuidar de su seguridad y la de los demás.



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026



## 5.2. Ambiente de Trabajo

Debemos tratar a todas las personas con respeto, dignidad e inclusión, sean colaboradores, aliados comerciales o visitantes.

Acoso, intimidación o cualquier conducta abusiva están estrictamente prohibidos.

Acser respeta estrictamente los derechos humanos y laborales.

Está prohibido:

- J Toda forma de discriminación.
- J Trabajo infantil.
- J Trabajo forzoso u obligatorio.
- J Abuso, acoso o intimidación.

Está permitido:

- J Consultar respeto a la legislación laboral y de derechos humanos.
- J Pueden participar en sindicatos, movimientos sociales, religiosos o políticos, siempre que no generen conflictos con sus responsabilidades laborales.
- J Promover un entorno respetuoso, inclusivo y basado en la dignidad.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## 5.3. Medio Ambiente

Nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental mediante:

- J Uso eficiente de recursos.
- J Gestión responsable de residuos y emisiones.
- J Manejo adecuado de sustancias peligrosas.
- J Mejora continua de nuestro desempeño ambiental.
- J Elegimos cuidadosamente a nuestros proveedores de palanquilla y elaborados.

## 5.4. Comunidad

Respetamos la identidad y costumbres de las comunidades donde operamos y promovemos relaciones transparentes y responsables, con enfoque sostenible y de beneficio común, libres de discriminación o conflicto de intereses.

## 6. Uso y Protección de Activos

Los colaboradores deben proteger los activos físicos, digitales, financieros e intelectuales de la compañía, y también deben respetarse la propiedad intelectual, información y recursos de aliados comerciales.





# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026



## 6.1. Uso de Activos

Los activos deben usarse solo para fines autorizados. Cada empleado debe protegerlos de:

- ) Uso indebido.
- ) Daño.
- ) Pérdida.
- ) Negligencia o abuso.

## 6.2. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual desarrollada dentro de la empresa pertenece a Acser. Cada empleado debe:

- ) Protegerla, identificarla y defenderla.
- ) Respetar la propiedad intelectual de terceros.

## 6.3. Recursos Tecnológicos

Los recursos tecnológicos deben utilizarse según las políticas internas. No está permitido:

- Utilizar software ilegal o sin licencia.
- Conectar equipos no autorizados.
- Usar dispositivos personales para actividades corporativas.

Auditoría Interna puede supervisar su uso en cualquier momento conforme a la ley aplicable.



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## 7. Protección de la Información

### 7.1. Privacidad de Datos

Recopilamos y usamos información personal solo cuando es necesario y conforme a la ley, protegiendo la privacidad y cumpliendo las legislaciones de protección de datos aplicables.

### 7.2. Confidencialidad

Toda información obtenida en el ámbito laboral debe tratarse como confidencial y compartirse únicamente bajo criterios de “necesidad de conocer”.

La obligación de confidencialidad continúa después del fin de la relación laboral.

Incluye:

- J Datos comerciales y estratégicos
- J Información técnica e industrial
- J Planes y estrategias
- J Datos financieros
- J Información no divulgada
- J Datos personales de colaboradores y terceros

### 7.3. Seguridad de la Información

Los empleados deben cumplir con los protocolos de ciberseguridad y proteger credenciales de acceso.

### 7.4. Información Privilegiada

Está prohibido:

- J Operar con títulos valores utilizando información no pública relevante.





# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

) Divulgar dicha información a terceros.

Las infracciones pueden derivar en sanciones penales.

## 7.5. Comunicaciones Públicas

Los colaboradores deben proteger la reputación corporativa.

No se permite el uso de recursos de Acser para divulgar contenido político, discriminatorio o perjudicial.

Solo personas autorizadas pueden comunicar información institucional.



El uso de redes sociales debe evitar afectar la reputación de la compañía o generar confusión respecto a posiciones oficiales.

## 8. Integridad en los Negocios

### 8.1. Competencia Leal

Acser cumple estrictamente con leyes de competencia y antimonopolio. Están prohibidas prácticas como:

- ) Fijación de precios.
- ) Manipulación de licitaciones.
- ) Asignación de mercados.
- ) Abuso de posición dominante.
- ) Prácticas predatorias o desleales.

### 8.2. Corrupción

Acser tiene tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y el lavado de dinero. Está prohibido ofrecer, recibir o solicitar sobornos o pagos indebidos, directa o indirectamente.

Las interacciones con funcionarios públicos deben ser especialmente prudentes.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

Está prohibido:

- )] Ofrecer, prometer o aceptar pagos o beneficios indebidos.
- )] Manipular registros contables o esconder transacciones.
- )] Obtener facilidades, licencias o permisos mediante pagos irregulares.

Realizar sobornos a agentes públicos o privados.

## 8.3. Lavado de dinero

Debemos prevenir y reportar transacciones sospechosas, especialmente:

- )] Pagos en efectivo inusuales.
- )] Operaciones sin justificación económica real.
- )] Beneficiarios distintos de proveedores.
- )] Transacciones con paraísos fiscales o países sancionados.

## 8.4. Terrorismo y crimen organizado

No se puede participar directa o indirectamente en actividades que financien terrorismo o crimen organizado.

## 8.5. Comercio ilícito

Prohibimos cualquier participación en comercio ilegal o irregular de productos.

## 8.6. Embargos y sanciones

Cualquier operación con países o entidades sancionadas debe ser previamente autorizada por Compliance.

## 8.7 Cumplimiento de leyes

Acser sancionará cualquier actividad ilegal, incluidos fraude, violencia, consumo de sustancias ilícitas o riesgos a la seguridad.





# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## 8.8. Obsequios y Atenciones

Los empleados no deben ofrecer ni aceptar obsequios o atenciones que:

- ] Sean excesivos o inapropiados.
- ] Pudieran influir indebidamente en decisiones.
- ] Sean convertibles en dinero (prohibición absoluta).



## 8.9. Contribuciones Políticas

Las contribuciones políticas están restringidas y requieren aprobación formal.

Los empleados no pueden comprometer, en nombre de Acser, apoyo político o participación en actividades electorales.

## 8.10. Interacciones con gobiernos y agentes públicos

Está prohibido ofrecer o aceptar ventajas indebidas, pagos, regalos o beneficios que puedan influir decisiones públicas.

## 8.11. Patrocinios y Donaciones.

Acser no realiza donaciones ni patrocinios a partidos políticos, candidatos o agentes públicos.

Toda contribución a la comunidad debe ser legal, transparente, documentada y aprobada según las directrices internas.



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

## 9. Controles Internos y Conflictos de Intereses

### 9.1. Ambiente de Control Interno

Promovemos una cultura orientada al control interno y al cumplimiento normativo.



### 9.2. Registros e Informes

Los registros deben ser completos, precisos, deben reflejar fielmente las operaciones, transparentes, veraces y oportuno

Está prohibido:

- ) Ocultar información.
- ) Falsificar registros.
- ) Manipular datos.

Alterar o manipular información es falta grave. Colaboradores deben cooperar con auditorías internas, externas y entes reguladores.

### 9.3. Conflictos de Intereses / No Competencia

Los empleados deben evitar situaciones donde sus intereses personales afecten los de Acser. Cualquier conflicto real o potencial debe declararse por escrito.

Se prohíbe competir con la compañía o involucrarse en

actividades que la sustituyan.

Un conflicto de interés ocurre cuando intereses personales influyen o pueden influir en decisiones profesionales.

Situaciones que deben evitarse y reportarse:

- Relación afectiva o familiar en línea jerárquica.



# CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Versión vigente desde el 2 de enero de 2026

---

- ] Influencia en decisiones que involucren familiares o cercanos.
- ] Relación personal con clientes, proveedores o agentes públicos.
- ] Solicitar o recibir favores o beneficios.
- ] Ejercer actividades competidoras o de riesgo para la empresa.

Los conflictos deben ser informados al gestor, Personas o Compliance. La falta de reporte puede ser considerada agravante.

## 10. Implementación del Código

- ] El **Comité de Auditoría del Directorio** es la máxima autoridad en la implementación del Código.
- ] **Auditoría Interna** interpreta y aplica el Código cuando las áreas operativas no puedan resolver consultas.
- ] **Recursos Humanos** gestiona su difusión y capacitación.
- ] Todos los empleados y terceros asociados deben conocer y aplicar sus disposiciones.

Consultas adicionales pueden dirigirse a: [auditoria@acser.ar](mailto:auditoria@acser.ar)



Nuestro compromiso es construir un mundo mejor, un producto a la vez